



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/40/Add.18
16 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente:

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1997/40, de 10 de enero de 1997, y S/1997/40/Add.10, de 21 de marzo de 1997.

En la semana que terminó el 10 de mayo de 1997, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los temas siguientes:

La situación en Georgia (véanse S/23370/Add.40; S/25070/Add.4, 26, 27, 31, 34, 37, 42, 44, 45 y 51; S/1994/20/Add.4, 8, 9, 11, 13, 25, 28 y 47; S/1995/40/Add.1, 10, 18 y 32; S/1996/15/Add.1, 16, 27 y 42; y S/1997/40/Add.4)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3774ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 1997 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/1997/340).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Georgia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló que, tras las consultas celebradas por el Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo y procedió a dar lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/1997/25 que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).

La situación en Croacia (véanse S/25070/Add.37; S/1995/40/Add.5, 16, 17, 19, 23, 30, 31, 35, 39, 46 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 7, 20, 26, 28, 30, 32, 45 y 50; y S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11 y 16; véanse también S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35 a 37, 40, 43, 45, 46, 49 y 50; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15 a 19, 21 a 23, 24 y Corr.1, 26, 28 a 30, 32 a 34, 37, 39 a 42 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 12 a 17, 20, 21, 23, 25, 26, 31, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 2, 6, 12, 14, 15, 18, 24, 26 a 29, 32, 36, 37, 40, 44 y 47 a 50; S/1996/15/Add.6, 8, 13, 18, 21, 31, 37, 39, 40, 47 y 49; y S/1997/40/Add.6, 10, 12 y 14)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3775ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 1997 de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas anteriores, y tuvo ante sí una carta de fecha 29 de abril de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/343).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Croacia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho a voto.

El Presidente señaló que, tras las consultas celebradas por el Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo y procedió a dar lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/1997/26 que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).
